

**INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE
TORRES DEL SUR TORDESUR S.A.**

En la Ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de Marzo del 2014 en calidad de Comisario de la compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. informo que he procedido a revisar el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2014 y los correspondientes Estados de Resultado por el ejercicio terminado a la fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía; Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías y en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías con la resolución N-92-1-4-3-0014 (publicado en el R.O. N-44 del 13 de Octubre de 1992) y declaro en forma conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

Es mi criterio que por parte de la Administración de la compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. se han observado y cumplido con la conversión de los estados financieros de NEC a NIIF al 1 de enero del 2010 y diciembre 31 del 2011 y por consiguiente la aplicación de las normas NIIF a partir enero del 2012, que obligatoriamente se tenían que acatar en este periodo económico por disposiciones de la Superintendencia de Compañías; se han cumplido también con las diferentes normas legales vigentes Estatutarias y Reglamentarias y con las disposiciones tributarias emanadas por el Servicio de Rentas Internas, así como aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los controles internos de la Compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A en mi opinión son confiables, suficientes y eficientes, mantenidos por un personal altamente capacitado.

De la revisión practicada sobre los Estados Financieros de la Compañía TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. por el período comprendido entre el 1 de enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013 inclusive, concluyo que no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores accionistas.

Este informe es únicamente para uso e información de los Accionistas y Administradores de TORRES DEL SUR TORDESUR S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y no puede ser utilizada para ningún otro propósito.

Atentamente,

Tcen. Enrique Gavilán